

Señor (a)
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
Puerto Tejada, Cauca.
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.130.946.150 de Villa Rica, Cauca, y **BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.34.600.653 de Santander de Quilichao, Cauca, ambos domiciliados y residentes en el municipio Villa Rica, Cauca, mediante el presente escrito le confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **FREDY SOLIS NAZARIT**, identificado con cédula de ciudadanía no.10.489.937 de Santander de Quilichao, y portador de la tarjeta profesional No.121051 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación **PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** en contra de los señores **SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.086.194.579, **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.94.508.021 de Cali, Valle del Cauca, y la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** (notificacionesjudiciales@allianz.co), NIT.860.026.182-5, representada por la señora **TATIANA GAONA CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.020.743.736 o quien haga sus veces, con el fin de solicitar el reconocimiento de los daños y perjuicios causados en el accidente de tránsito ocurrido el día 13 de noviembre de 2016, en el sector de Ladrillera La Sultana, Primavera, vía que del municipio de Villa Rica conduce al municipio de Puerto Tejada, Cauca, en el cual estuvo involucrado el vehículo de placas **MWU241** de propiedad del señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑÁN**.

Nuestro apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, notificarse, solicitar o aportar pruebas, sustituir, reasumir y renunciar al poder, solicitar medidas cautelares, y en general, queda expresamente revestido con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, de forma que no pueda pretextar poder insuficiente.

Atentamente,

Diego Armando Reyes
DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN
C.C.1.130.946.150 de Villa Rica, Cauca
blancaituyan7@gmail.com

Blanca Doris Ituyan Astudillo
BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
C.C.34.600.653 de Santander de Quilichao, Cauca
blancaituyan7@gmail.com

Acepto el poder,

Fredy Solis Nazarit
FREDY SOLIS NAZARIT
C.C.10.489.937 de Santander de Quilichao, Cauca
T.P.121051 del Consejo Superior de la Judicatura
abgsolisnazarit121@gmail.com



NOTARÍA ÚNICA DE PUERTO TEJADA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

PODER ESPECIAL



Cod.: m66d8

www.notariainia.com

En Puerto Tejada 2024-02-05 09:49:55

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN
NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA hace

constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por
ITUYAN ASTUDILLO BLANCA DORIS

identificado con la C.C. 34600653
quiere además declarar que su contenido es cierto y verdadero, y que la
firma que en él aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó
el tratamiento de sus datos personales a ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

x Blanca Doris Ituyan
DECLARANTE



ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN
NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA



NOTARÍA ÚNICA DE PUERTO TEJADA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

PODER ESPECIAL



Cod.: m66gu

www.notariainia.com

En Puerto Tejada 2024-02-05 11:50

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN
NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA hace

constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por
REYES ITUYAN DIEGO ARMANDO

identificado con la C.C. 1130946150
quiere además declarar que su contenido es cierto y verdadero, y que la
firma que en él aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó
el tratamiento de sus datos personales a ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Diego Armando Reyes Ituyan
DECLARANTE



ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN
NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA

